OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO	
PARTES Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.	
CONTRATO No.	MC_057-2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA
NIT.	800.149.894-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.13.069.278
CONTRATISTA	JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO
IDENTIFICACIÓN	1.087.026.166
OBJETO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO SEGUNDO SEMESTRE 2025 COMO APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR.
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA 5 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISIÓN CONTRATO	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO.
FECHA ACTA DE INICIO	PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA INICIO	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2025.
OTRO SI MODIFICATORIO No. 01	MODIFICA VALOR Y CLAUSULAS DEL CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.200.000).
VALOR ADICIÓN	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000) MDA/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.300.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE OTRO SI MODIFICATORIO	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2025
Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el	

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

Municipio de La Llanada, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.069.278** de Pasto - Nariño, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, elegido por voto popular, posesionado en la Notaria Única del círculo de Los Andes Sotomayor, mediante **ACTA DE POSESIÓN No. 02/2023** de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y como tal, en representación legal del Municipio de La Llanada – Nariño, debidamente facultado para contratar, con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, y lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, quien, para los efectos del presente **MODIFICATORIO**, y en adelante se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por otra parte **JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO,** persona natural identificado con C.C N° 1.087.026.166, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 01,** al Contrato de prestación de servicios **No. MC_057-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día primero (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el MUNICIPIO DE LA LLANADA y JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO, persona natural identificado con C.C N° 1.087.026.166, se suscribió el **Contrato de prestación de servicios No. MC_057-2025**, cuyo objeto es el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO SEGUNDO SEMESTRE 2025 COMO APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR, el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

2. Que, en la Cláusula Quinta, se estableció el contrato por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.200.000)**

3. Que, el día primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se firma y legaliza el acta de inicio del contrato de suministro **MC_057-2025** y con un plazo inicial de ejecución de desde la firma del contrato y suscripción del acta de inicio hasta 5 de diciembre de 2025.

4. Que el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) el Rector de la I.E. Juan Pablo I, Fernando Santander dirige un oficio al secretario de gobierno el doctor Harbi Dennis Guerrero Morillo en el que expone lo siguiente:

 "Me dirijo a usted, de manera respetuosa, y siendo conocedor de su compromiso para con el sector educativo del municipio, con el fin de solicitarle se sirva gestionar la continuidad en la contratación del servicio de transporte escolar, destinado a los estudiantes de básica primaria de la sede 1 de la I.E. Juan Pablo I.

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

Lo anterior, en razón a que las obras de construcción de la cubierta del polideportivo de la institución aun no han finalizado, obligando esta contingencia a continuar con el trabajo académico en doble jornada, lo que motiva la necesidad plasmada en el presente petitorio".

5. Que posterior a la solicitud realizada por el Rector de la I.E. Juan Pablo I, por parte del personal adscrito a la Secretaria de gobierno solicita un Certificado de Disponibilidad presupuestal al área de Tesorería mediante el oficio del veintinueve de Septiembre de 2025

6. Que el dia primero (01) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorera Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

CDP No.	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR	VALOR A AFECTAR
2025000715	01/10/2025	16.1.1.3.3.6.03.22.13.01.22.2201.029	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	$ 9.100.000	$ 9.100.000

7. Que el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025) las partes acuerdan legitimar otro si modificatorio N° 01, De acuerdo a la solicitud realizada por el Rector de la I.E. Juan Pablo I que es el sitio donde se presta el servicio de transporte escolar, se evidencia que es necesario realizar este otro si modificatorio dado que la obra que tiene como objeto "construcción cubierta polideportivo de la institución Educativa Juan Pablo I Municipio de La Llanada Nariño" aún sigue en ejecución.

CLAUSULADO:

PRIMERA: ALCANCE DEL OBJETO. Se requiere que el contratista preste el servicio de transporte escolar para el mes de Octubre Noviembre y los cinco (5) días del mes de diciembre en cuatro frecuencias como se lo venia manejando en el item #1.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO.:

El item #2 del alcance del objeto quedaría de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2	El transporte escolar para los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y CINCO (5) DIAS DE DICIEMBRE** se debe ofrecer en cuatro frecuencias:	

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

		1. Antes de iniciar la jornada escolar hacia la institución educativa los estudiantes de primaria. 2. Recogiendo a los estudiantes de secundaria para que inicien su jornada escolar en la institución educativa. 3. Después de terminar la jornada escolar hacia el lugar de residencia de los estudiantes de primaria. 4. Después de terminar la jornada escolar hacia el lugar de residencia de los estudiantes de secundaria. de conformidad con las siguientes rutas: ➢ RECORRIDO DE LA MAÑANA # 1: DE 5:30 AM A 6:20 AM 17 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (SECTOR CONOCIDO COMO CANADA) CON ESUDIANTES DE PRIMARIA. DE 6:20 AM A 6:50 AM 12 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA VEREDA DE LA PALMA CON ESTUDIANTES DE PRIMARIA. ➢ RECORRIDO DE LA MAÑANA #2: DE 10:30 AM A 11:20 AM 17 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (SECTOR CONOCIDO COMO CANADA), LLEVANDO ESTUDIANTES DE LA SECUNDARIA. DE 11: 20 AM A 11:50 AM 12 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA VEREDA DE LA PALMA, LLEVANDO ESTUDIANTES DE LA SECUNDARIA. ➢ RECORRIDO DEL MEDIO DIA #3 DE 12:00 M A 12:50 M 17 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (SECTOR CONOCIDO COMO CANADA), LLEVANDO ESTUDIANTES DE LA PRIMARIA.	17 ESTUDIANTES DE PRIMARIA 35 ESTUDIANTES DE SECUNDARIA	

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

	DE 12:50 M A 1:20 PM 12 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA VEREDA DE LA PALMA, LLEVANDO ESTUDIANTES DE LA PRIMARIA. ➢ RECORRIDO DE LA TARDE #4: DE 5:00 PM A 5:40 PM 14 KILOMETROS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (SECTOR CONOCIDO COMO CANADA), LLEVANDO ESTUDIANTES DE SECUNDARIA. DE 5:40 PM A 6:10 PM 12 KILOMETROS DESEDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I HASTA LA VEREDA DE LA PALMA, LLEVANDO ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.	

SEGUNDA: ADICIONAR RECURSOS Y MODIFICAR FORMA DE PAGO, acorde a solicitud de la solicitud realizada por el Rector de la I.E. Juan Pablo I y teniendo en cuenta que la obra que tiene como objeto "construcción cubierta polideportivo de la institución Educativa Juan Pablo I Municipio de La Llanada Nariño" aún sigue en ejecución, por ello es necesario modificar la forma de pago de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.300.000)** se cancelará en pagos parciales, de la siguiente manera: tres (3) pagos por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE** derivados de la ejecución del mes de septiembre, octubre y noviembre y Un (1) pago por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE** derivados de la ejecución de los cinco (5) días del mes de diciembre, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución:

a. Cuenta de cobro, en caso de ser persona natural con ingresos brutos inferiores a 3.500 UVT y factura electrónica a personas jurídicas con excepción de juntas de acción comunal.
b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

c. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

TERCERA. ADICIONAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, conforme al OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 se adiciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000715 de primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal de La Llanada (N) pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000509 del primero (1) de julio de 2025, expedido por la Tesorería Municipal del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, con cargo a los rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2025000509	01-07-2025	16.1.1.2.4.3.03.22.13.01.22.2201.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$ 24.783.333
VALOR TOTAL:				**$ 24.783.333**

CDP No.	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR
2025000715	01/10/2025	16.1.1.3.3.6.03.22.13.01.22.2201.029	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	$ 9.100.000
VALOR TOTAL:				**$9.100.000**

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CUARTA: AUTONOMÍA. Las partes aceptan y declaran que la suscripción del presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada de las partes.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Es entendido que todos los términos, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Suministro No. MC_057-2025 cuyo objeto es "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO SEGUNDO SEMESTRE 2025 COMO APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR." y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no le sean contrarios al

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC_057-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA LLANADA – JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO

presente modificatorio.

SEXTA. Con la suscripción de este documento, el Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamación en contra del Municipio y el Departamento de Nariño, por concepto de equilibrio contractual y que en todo caso Mantendrá Indemne a la Entidad Contratante y que una vez cancelado el valor total pactado en el Contrato de Suministro No. MC_057-2025, se considerará a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del citado Contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales o distinto a aquel.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. El presente Otro Si Modificatorio No. 01, al Contrato de Suministro No. MC_057-2025, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, lo cual permite aplicación inmediata de lo aquí dispuesto.

Para constancia se firma en La Llanada, Nariño, a veintisiete (27) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO:	ORIGINAL FIRMADO **JUAN CARLOS TAPIA AYALA** ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA ORIGINAL FIRMADO **HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO** SUPERVISOR SECRETARIO DE GOBIERNO La Llanada - Nariño
POR EL CONTRATISTA:	ORIGINAL FIRMADO **JOSE ANDRES MELO MONTENEGRO** **C.C. No. 1.087.026.166**